

DECRETO No. 1000-21/ 440 - DEL 2018

*"Por el cual se Prorroga y Adopta ampliación a unos cargos temporales en la planta de personal docente y directivo docente de la Secretaría de Educación de Municipal de Villavicencio para la vigencia 2019, para dar continuidad a la ejecución del Programa Todos a Aprender"*

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las que le confiere el numeral 5.18 del artículo 5° de la ley 715 de 2001, el artículo 21 de la ley 909 de 2004, el Decreto 648 de 2017 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación Nacional con el propósito de mejorar la calidad de la educación a nivel Preescolar, Básica y Media en Colombia, definió tres estrategias para su implementación: el Programa de Transformación de la Calidad Educativa, el Cierre de Brechas de Inequidad y el Programa de Desarrollo de Competencias Ciudadanas

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante concepto radicado No. 2012EE447 de fecha 28 de enero de 2013, solicita y viabiliza a los entes territoriales certificados la adopción de 10 cargos temporales en la planta de personal docente, como parte del Programa de Transformación de la Calidad Educativa, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que con fundamento en el concepto anterior emitido por el Ministerio de Educación Nacional el Alcalde de Villavicencio mediante Decreto N° 0026 de 2013 adopta diez (10) cargos temporales en la planta de personal docente y directivo docente de la Secretaría de Educación Municipal de Villavicencio.

Que mediante Oficio radicado con el N° 2013EE83193 fechado el 28 de noviembre de 2013 enviado al Alcalde del Municipio de Villavicencio, el Ministerio de Educación Nacional, manifiesta que la ejecución del Programa de Transformación de la Calidad Educativa se prolongue hasta el 31 de diciembre de 2014, y por ende se ve en la necesidad de solicitar la prórroga de los diez (10) cargos temporales en la planta de personal docente, adoptados inicialmente por el ente territorial certificado, teniendo en cuenta el alcance y las finalidades que de dicho programa se esperan.

Que mediante Decreto No. 271 de 2014, el Alcalde de Villavicencio prorroga unos cargos temporales en la planta de personal de docente y directivo docente de la Secretaria de Educación Municipal en Villavicencio, en diez (10) cargos temporales, hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que mediante Oficio radicado con el N° 2014EE 89129 fechado el 13 de noviembre de 2014 enviado al Alcalde del Municipio de Villavicencio, el Ministerio de Educación Nacional, manifiesta que la ejecución del Programa de Transformación de la Calidad Educativa se prolongue hasta el 31 de diciembre de 2015, y por ende se ve en la necesidad de solicitar la prórroga de los cargos temporales en la planta de personal docente, adoptados inicialmente por el ente territorial certificado, teniendo en cuenta el alcance y las finalidades que de dicho programa se esperan.

Que mediante Decreto No. 1000-21/010 de 2015, el Alcalde de Villavicencio Decreta la prórroga de la planta de personal docente en diez (10) cargos temporales de la Secretaria de Educación Municipal en Villavicencio, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Que el Ministerio de Educación mediante oficio 2015EE-023935 del 14 de marzo de 2015 firmado por el Doctor José María Leiton Gallego- Director de Fortalecimiento Gestión Territorial emite concepto de ampliación de cargos de docentes de carácter temporal para ejecutar el programa de transformación de la Calidad Educativa viabilizando en seis (6) empleos temporales de Docentes financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, para lograr el cubrimiento de todos los establecimientos Educativos focalizados con un docente tutor, quedando conformada por dieciséis (16) cargos Docentes la planta temporal asignada a la Secretaria de Educación de Villavicencio. Esta planta temporal viabilizadas tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, la cual podrá ser prorrogada por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con los requerimientos del Programa.

Que mediante Decreto No. 1000-21/114 de 2015, se adoptó la ampliación de la planta temporal autorizada por el Ministerio de Educación y administrada por la Secretaria de Educación Nacional, en seis (6) cargos temporales más.

Que el Ministerio de Educación Nacional, por medio de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas,





**DECRETO No. 1000-21/- 4 4 0 - DEL 2018**

*"Por el cual se Prorroga y Adopta ampliación a unos cargos temporales en la planta de personal docente y directivo docente de la Secretaría de Educación de Municipal de Villavicencio para la vigencia 2019, para dar continuidad a la ejecución del Programa Todos a Aprender"*

expidió concepto, mediante el radicado 2015-IE033442 del 24 de septiembre de 2015 por el cual encontró "viabilidad financiera para la prórroga de las plantas temporales del Programa "Todos a Aprender" para la vigencia fiscal 2016.

Que el Ministerio de Educación mediante oficio 2015EE-123601 del 23 de Octubre de 2015 firmado por el Doctor José María Leiton Gallego- Director de Fortalecimiento Gestión Territorial, viabiliza la prórroga de dieciséis (16) empleos temporales de docentes, para ejecutar el programa de transformación de la Calidad Educativa, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, para lograr el cubrimiento de todos los establecimientos Educativos focalizados con un docente tutor, quedando conformada por dieciséis (16) cargos Docentes la planta temporal asignada a la Secretaria de Educación de Villavicencio. Esta planta temporal viabilizada tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que mediante Decreto No. 1000-21/326 de 2015, el Alcalde de Villavicencio Decreta la prórroga de la planta de personal docente en dieciséis (16) cargos temporales de la Secretaria de Educación Municipal en Villavicencio, hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio 2016-EE-172117 del 16 de diciembre de 2016, firmado por la doctora Patricia Castañeda Paz, emitió concepto técnico de planta de cargos temporales para la implementación del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", *viabiliza la prórroga de dieciséis (16) empleos temporales de docentes, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, hasta el 31 de diciembre de 2017.*

Que mediante Decreto No. 1000-21/512 de 2016, el Alcalde de Villavicencio Decreta la prórroga de la planta de personal docente en dieciséis (16) cargos temporales de la Secretaria de Educación Municipal en Villavicencio, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que a través de oficio radicado con el No. 2017-EE-161616 del 13 de septiembre de 2017, la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, emitió prorroga concepto técnico de planta de cargos temporal para la implementación del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", viabiliza la prórroga de dieciséis (16) empleos temporales de docentes, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, hasta el 31 de diciembre de 2018; los cuales reemplazan a los docentes que se vincularon como tutores en comisión de servicios, mientras ejerzan esta función, o aquellos que se vinculan como tutores.

Que mediante Decreto No. 1000-21/319 del 26 de octubre de 2017, el Alcalde de Villavicencio Decreta la prórroga de la planta de personal docente en dieciséis (16) cargos temporales de la Secretaria de Educación Municipal en Villavicencio, hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que mediante oficio radicado con el No. 2018-EE-181905 de fecha 29 de noviembre de 2018, la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, emitió viabilidad financiera para prorrogar y modificar la planta actual de cargos temporales para la vigencia 2019 del Municipio de Villavicencio, de manera que para la vigencia 2019 cuente con una planta de 17 cargos temporales, los cuales deberán seguir siendo financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. En consecuencia, se solicita de manera respetuosa que su Entidad Territorial procesa a expida acto administrativo de adopción de la planta de cargos temporales.

Que con fundamento en la solicitud que el Ministerio de Educación Nacional realiza a este ente territorial certificado y basado en la importancia del Programa de transformación de la calidad educativa y la necesidad que este representa, se requiere prorrogar y modificar hasta el 31 de diciembre de 2019 los cargos temporales adoptados en la planta de personal docente de la Secretaría de Educación Municipal de Villavicencio, con el fin de dar continuidad a la ejecución del programa de Transformación de la Calidad Educativa, quedando conformada por diecisiete (17) cargos Docentes la planta temporal asignada a la Secretaria de Educación de Villavicencio.

En consecuencia,

**DECRETA:**

Calle 40 No. 33-64 Centro edificio Alcaldía • Piso 1 • NIT. 892.099.324-3 • Teléfono: 671 05 80  
Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • Twitter: @villavoalcaldia  
**Villavicencio, Meta**





**DECRETO No. 1000-21/ - 4 4 0 - DEL 2018**

"Por el cual se Prorroga y Adopta ampliación a unos cargos temporales en la planta de personal docente y directivo docente de la Secretaría de Educación de Municipal de Villavicencio para la vigencia 2019, para dar continuidad a la ejecución del Programa Todos a Aprender"

**ARTICULO 1°. ADOPTAR LA AMPLIACION** en la planta temporal o transitoria autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y administrada por la Secretaria de Educación del Municipio de Villavicencio, para el desarrollo del Programa de Transformación de Calidad Educativa, así:

No. de empleos temporales Cargo	Denominación del Empleo Temporal
01	Docente de Aula

**ARTÍCULO 2°.** Prorrogar la planta de cargos de personal docente de los siguientes empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo del Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender", hasta el 31 de diciembre de 2019, financiados con recursos del sistema general de participaciones (SGP) así:

No. de empleos temporales Cargos	Denominación del Empleo temporal
17	Docente de aula

**Parágrafo.** La adopción de los anteriores empleos observara lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 648 de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, teniendo en cuenta viabilidad financiera con radicado No. 2018-EE-181905 del 29 de noviembre de 2018 emitida por la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, del Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO 2°.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Villavicencio (Meta), a los **13 DIC 2018**

  
**WILMAR ORLANDO BARBOSA ROZO**  
 Alcalde

	Nombre	Cargo	Firma
Vo.Bo.	Dra. Giovanna Agudelo Córdoba	Asesora del Despacho	
Aprobó	Jorge Daniel Beltrán Bohórquez	Secretario de Educación	
Revisó	Johann Alain Restrepo Rodríguez	Director Administrativo	
Proyectó	Julieth Hernández Garzón	Profesional Universitario	

